



DECRETO ALCALDICIO N°

001001

LA CISTERNA,

13 MAR 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2011.

TENIENDO PRESENTE

1.- Lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que la el Club Deportivo Lorenzo Varoli presento inconvenientes con el retiro del cheque 350 Año 2013.

D E C R E T O :

1.- AMPLIESE el plazo hasta el 15 de Abril del 2015, al CLUB DEPORTIVO LORENZO VAROLI beneficiario con el Proyecto 350 año 2013, para que realice el retiro del cheque correspondiente a este fondo, debido a que el cheque correspondiente al ejercicio 2013 no fue retirado y por lo tanto caduco.

2.- A su vez AMPLIESE el plazo hasta el 30 de Mayo del 2015, a dicha Organización para que realicen el gasto y la rendición de este fondo.

3.- La DAF a través de las unidades que correspondan materializara lo estipulado en el presente DECRETO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

JMC/POF/



DIRECTOR JAIME MARTINEZ CONSTANZO
ADMINISTRADOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE